



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Vinculación con la Sociedad Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio CGVS/CVCOSC/130/186/2024

Lucía del Carmen Bazán Levy

Directora Académica

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

En atención a los correos electrónicos recibidos de la cuenta proyacad@ciesas.edu.mx el 16 de mayo y 04 de junio de 2024, a través de los cuales se remiten los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, respecto del Programa Investigación científica, desarrollo e innovación – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, le informo que la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones.

En este sentido, respetuosamente le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo, mismas que fueron registradas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normativa aplicable.

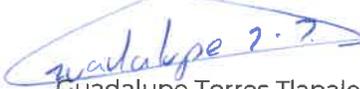
Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de titular de la Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad, y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Agradeciendo su colaboración, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracciones XIX y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69, 70, y 71, de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 68, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 2, 4, fracción VI, 7, apartado G, fracción I, 175, fracciones I, II, VII y XXVIII, 176, fracción I, y 177, fracciones I, XI y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023; así como octavo, de los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
La Coordinadora


Guadalupe Torres Tlapale

c.c.p. José Luis Chávez Delgado. Coordinador General de Gobierno Eficaz y Probidad. – Para su conocimiento.
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Vinculación con la Sociedad. – Mismo fin.
Greta Barrón Garcés. Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el CIESAS. – Mismo fin.
ASG/MAHM*

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel. 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

